CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2017

"SERVICIO DE CONSULTORÍA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN" – ID N° 334.829

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 1426/17, integrada por la Lic. Idilia Escurra Amarilla, Abg. Esmilce Vega y Viviana Ferreira Dávalos, todas funcionarias de la Defensoría del Pueblo, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa N° 05/2017 – "SERVICIO DE CONSULTORIA MANUEL DE PROCEDIMIENTOS ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN",** individualizado con el **ID N° 334829,** llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo.**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 y el Decreto N° 5.174/05 por la cual se modifican los artículos 18,19,24,25,26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 65, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 115 del Decreto Reglamentario 21.606/03 y demás artículos concordantes.

Nos reunimos abocada a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes AOB Consulting, Universal Works S.R.L. y CABENPE S.R.L., de acuerdo con los términos establecidos en la Carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley N° 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- NOTA U.O.C. N° 85/2017, de fecha 21 de setiembre del 2017, remitido por la Lic. Nancy Vega de Cáceres, Directora de la U.O.C., al Abg. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de remitirle documentación.
- NOTA DNCP/DNC/N° 24373/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017, por la cual se comunica que el llamado no podrá ser difundida.
- NOTA U.O.C. N° 86/2017, de fecha 27 de setiembre de 2017, en respuesta a la NOTA DNCP/DNC/N° 24373/2017.
- NOTA DNCP/DNC/N° 25175/2017 de fecha 04 de octubre del 2017, por la cual se comunica la difusión del llamado.
- ADENDA N° 01/2017, de fecha 05 de octubre del 2017, por la cual se introduce cambios en el formulario N° 4 del Anexo D.
- Nota de invitación a los posibles oferentes

- Acta de apertura del sobre técnico.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Los fondos para la presente contratación, modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el Grupo 260, Objeto de Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones".

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres (Propuestas Técnica) de fecha 10 de octubre del 2017, en donde se procedió a una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la oferta técnica presentada por los siguientes oferentes:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial formal y demás documentación donde demuestren su capacidad legal y administrativa para contratar con el Estado Paraguayo:

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	OFERENTES		
	AOB Consulting	Universal Works S.R.L.	CABENPE S.R.L.
a) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT]), el Código del Trabajo, Código de Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la			

República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Formulario de la Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Este Comité evidenció que la oferta presentada por AOB CONSULTING ha cumplido con todas las documentaciones legales.

Se procedió a descalificar a los siguientes oferentes:

1.- UNIVERSAL WORKS: presentó su Formulario de Oferta sin firma.

2.- CABENPE S.R.L.: no presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Del mismo modo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/13 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los oferentes se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no:

Nombre y Apellido	Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)
Sebastián Alfonso Cabrera Gómez	No se encuentra
Lucia Marlene Ruíz Díaz Ramírez	No se encuentra
Dehisy Noelia Cardozo Adamy	No se encuentra
Rosa Isabel Fernández Marinoni	No se encuentra
Fabio Gustavo Fariña González	No se encuentra
Alejo Antonio Centurión Pfiffner	No se encuentra

Se procede al análisis de la propuesta técnica conforme a lo establecido en el artículo 54 inc. d) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS "en presupuesto fijo será utilizado cuando el Oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el proceso de selección se limita a calificar solamente las condiciones técnico profesionales". Art. 96 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Selección cuando el presupuesto es fijo.

PERFIL ACADEMICO DEL COORDINAR GENERAL	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Se otorgará un máximo de 5 puntos al consultor que cuente con una experiencia de más de 5 años contados		

desde la expedición del título habilitante como profesional. Menos de 5 años de experiencia se consideraran 2 puntos; Menos de 3 años de experiencia 0 puntos. Presentar Título de Grado para obtener el puntaje.	5	5
Se otorgará un máximo de 5 puntos al consultor con el Titulo de Magister en el área de Administración y/o Dirección. Si no cuenta con Título de Magister pero sí con Título de Post Grado en áreas de Administración y/o Dirección, se asignará 2 puntos; si el profesional no cuenta con post grados en las áreas indicadas, no tendrá puntuación. Presentar copia del Título de Magister o Post Grado para obtener el puntaje.	5	5
EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL COORDINAR GENERAL	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Se otorgará un máximo de 15 puntos al consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de la gestión pública y/o privada, de 10 años. Con experiencia de menos de 9 años se consideran 7 puntos; con menos de 5 años se consideran 2 puntos y menos de 1 año 0 puntos. (Para acreditar este extremo, el profesional propuesto deberá presentar un documento DECRETO O RESOLUCION Y/O CONTRATO, que demuestre la experiencia).	15	7
PUNTAJE TOTAL	25	17

PERFIL ACADEMICO DE LOS PROFESIONALES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Se otorgará un máximo de 5 puntos al consultor que cuente con una experiencia de 10 o más años contados desde la expedición del título habilitante como profesional. De entre 5 a 9 años de experiencia se considerarán 3 puntos; Menos de 5 años 0 puntos. Presentar copia del Título de Grado para obtener el puntaje.	5	5
Se otorgará un máximo de 5 puntos al consultor que cuente con Título en áreas de Administración, Economía, Proyectos y/o Finanzas; se asignará 2 puntos; si el profesional no cuenta con post grados en áreas de Administración, Economía, Proyectos y/o Finanzas, se asignará 2 puntos; si el profesional no cuenta con post grados en las áreas indicadas, no tendrá puntuación. Presentar copia del Título de Post Grado para obtener el puntaje.	5	5
Especialización: se asignara 5 puntos al profesional que demuestre haber cursado y culminado cursos en Organización y Método de al menos 40 horas cátedras. Presentar copia del Certificado para obtener el puntaje	5	5

EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Se otorgará un máximo de 5 puntos al consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de la gestión pública de 10 años. Con experiencia de menos de 9 años se considerarán 3 puntos; con 5 años se considerarán 1 punto y menos de 3 años 0 puntos. (Para acreditar este extremo, el profesional propuesto deberá presentar un documento DECRETO O RESOLUCION Y/O CONTRATO, que demuestre la experiencia).	5	3
Se otorgara 5 punto al que demuestre experiencia como Asesor Económico y/o Financiero en 4 Instituciones Públicas, Gobernaciones o Municipios; Menos de 4 pero más de 2 Instituciones 0 puntos. (para acreditar este extremo, el profesional propuesto deberá presentar un documento DECRETO O RESOLUCION Y/O CONTRATO que demuestre la experiencia)	5	5
PUNTAJE TOTAL	25	23

ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA

Enfoque metodológico de la asistencia propuesta.	Muy Buena	5
Enfoque metodológico para la verificación de procesos Administrativos	Muy Buena	5
Enfoque metodológico para la verificación de rendición de cuentas	Muy Buena	5
Enfoque metodológico para la verificación de cumplimiento de normas MECIP	Muy Buena	5
Incorporación de aspectos innovadores para una mayor efectividad en los resultados	Muy Buena	5
Total de Puntos		25

PLAN DE TRABAJO Y ACTIVIDADES

Adecuada formulación y presentación del plan de trabajo	Muy Buena	5
Adecuada secuencia de		

actividades en relación a los objetivos y procedimientos propuestos	Muy Buena	5
Adiecuada asignación de recursos y tiempo	Muy Buena	5
Adiecuada identificación de puntos críticos y planteo de medidas preventivas	Bueno	2
Adiecuada definición de los hitos para medición de avance	Bueno	2
Total de Puntos		19

El puntaje mínimo que deben alcanzar los consultores es de 80 Puntos.

CONSULTORÍAS	PUNTAJE OBTENIDO
ABO CONSULTING	84

De la evaluación se determina que la Consultara AOB CONSULTING ha superado el puntaje mínimo requerido.

CONCLUSIÓN:

Con base a las consideraciones expuestas en este Informe de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03"De Contrataciones Púbicas" y el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 05/07 "SERVICIO DE CONSULTORÍA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN" – ID N° 334.829**, a la consultora AOB Consulting.

Culminando el proceso de evaluación realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Defensor Adjunto – Encargado de Despacho según Resolución N° 120/17 de fecha 02 de noviembre del 2017, salvo mejor parecer.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. IDILIA ESCURRA AMARILLA

Abg. ESMILCE VEGA

VIVIANA FERREIRA DAVALOS